

ADHESION AL CONVENIO DE AGRUPACION DE EMPRESAS

ENTIDAD ORGANIZADORA: TOP FORMACION Y CONSULTING C/ Italia P.109 C.P. 34004
Palencia - 979730277

Nº Orden.....

DATOS DE LA EMPRESA AGRUPADA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL:.....CIF.....

Nº SEGURIDAD SOCIAL EMPRESA (C C C).....

DOMICILIO:.....

LOCALIDAD:..... C.P.:PROVINCIA.....

TELÉFONO..... FAX..... E-MAIL.....

CODIGO CNAE (Clasificación Nacional de Actividades Económicas).....

Actividad de la empresa.....

Plantilla Media (Año anterior):.....Código Convenio Colectivo:.....

Descripción del convenio:.....

¿PYME?: SI NO ¿Existe Representación Legal de los trabajadores?(Sindicato): SI NO

¿Empresa de Nueva Creación? SI NO Fecha de Creación:de.....de.....

(365 días anteriores a la firma)

El abajo firmante **D/Dña**.....

con **NIF**.....en su condición de Representante Legal de la Empresa arriba indicada

DECLARA:

Que conoce el Convenio de Agrupación de empresas de fecha 02/07/2012 suscrito entre la Entidad Organizadora **TOP FORMACION Y CONSULTING SLU** y las Empresas Agrupadas de conformidad con lo establecido en la Orden TAS/2307/2007 de fecha 27 de julio de 2007 y demás legislación vigente, aceptando las obligaciones y derechos que en dicho convenio se contienen y se adhiere al mismo desde la fecha del presente documento con periodo de vigencia indefinida (pudiendo ser rescindido por alguna de las partes mediante comunicado). Igualmente la empresa es conocedora de que para poder aplicarse la bonificación debe de tener en cuanto lo siguiente: a) Los alumnos deben de estar de alta al inicio del curso b) Informar a la RLT de los trabajadores si existe c) Estar al corriente en los pagos a la Seg. Social d) Someterse a actuaciones de control y seguimiento por parte de la Administración. e) Custodiar la documentación de control y contabilidad f) Velar porque el alumno finalice el curso en la fecha determinada y envíe la evaluación correspondiente y por la gratuidad de la formación.

Que acepta las obligaciones y derecho que en dicho Convenio se contienen y se adhiere al mismo desde la fecha de la firma del presente documento.

En..... a..... de..... del 20....

Por la entidad Organizadora

Firma y Sello:

Por la empresa agrupada

Firma y sello:



OBLIGACIONES Y DERECHOS

A los efectos de lo dispuesto en el **artículo 5 de la Orden TAS 2307/2007, de 27 de Julio** constituyen obligaciones de las empresas beneficiarias las siguientes:

1. Identificar en cuenta separada o epígrafe específico de su contabilidad, bajo la denominación de "*Formación profesional para el empleo*", todos los gastos de las acciones formativas y permisos individuales de formación.
2. Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y control de las administraciones competentes.
3. Custodiar la documentación del control de asistencia diario, modelo que se pone a su disposición a través del sistema telemático.
4. Garantizar la gratuidad de las acciones.
5. Hallarse la empresa al corriente de pago frente *Agencia Tributaria y Seguridad Social*.
6. Las empresas serán directamente responsables de los incumplimientos anteriores, aun cuando contraten la impartición o la gestión de la formación.

Según lo establecido en el **artículo 17 de la Orden TAS 2307/2007, de 27 de julio**, las obligaciones de la Entidad Organizadora son las siguientes:

1. Desarrollar las funciones que a continuación se relacionan:
 - a. Tramitar las comunicaciones de inicio y finalización de la formación de las empresas que conforman la agrupación a través de los procesos telemáticos implantados por el Servicio Público de Empleo Estatal.
 - b. Colaborar con las Administraciones y órganos de control competentes en las acciones de evaluación y actuaciones de Seguimiento y Control que directamente o con el apoyo técnico de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo se desarrollen.
2. Todas aquellas obligaciones establecidas en el *Real Decreto 395/2007*, de 23 de marzo, y en la *Orden Ministerial* de desarrollo, relacionadas con las Acciones Formativas de las empresas para las que organiza y gestiona la formación de sus trabajadores, así como la custodia de cuanta documentación relacionada con la organización, gestión, e impartición de la formación pueda ser requerida por las Administraciones u órganos de control competentes y por la *Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo*.
3. Otras obligaciones que, en su caso, las partes acuerden relacionadas con la planificación de las Acciones Formativas a realizar, selección de centros de impartición, *Permisos Individuales de Formación*, programación del calendario de impartición y cualquier otra que contribuya a facilitar el desarrollo de la formación.
4. Custodiar el *Convenio de Agrupación de Empresas*, manteniéndolo a disposición de los órganos de control competente, indicados en la normativa vigente.

Baja de la agrupación. **La baja de la Agrupación debe comunicarse a través del documento "Baja en el convenio de agrupación".**

El acceso a algunos de los servicios y productos ofrecidos a través de las acciones formativas organizadas por TOP FORMACION & CONSULTING SLU puede requerir que el usuario o las Empresas a las que vayan dirigidas proporcionen determinados datos de carácter personal. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se comunica que dichos datos personales quedarán incorporados a los ficheros de TOP FORMACION & CONSULTING SLU, con la finalidad de facilitar un mejor servicio e información sobre los productos y servicios ofrecidos.

La rectificación, cancelación o cualquier disposición de los datos de carácter personal obtenidos podrá realizarse por su titular directamente en www.top-formacion.es, mediante comunicación a atencionalcliente@top-formacion.es o en el teléfono 979 730 277